



Teolochocholco
Gobierno Municipal
2024-2027

CONVOCATORIA CALENTADORES SOLARES

Con fundamento en los artículos 1 y 4 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 91 y 93 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, artículo 33 fracción XL de la **Ley Municipal del Estado de Tlaxcala**, artículos 5 7 y 8 de la **Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala**, así como el Presupuesto de Egresos del Municipio de Teolochocholco para el ejercicio fiscal 2025. Se emite la siguiente **CONVOCATORIA**:

“CALENTADORES SOLARES DE 15 TUBOS PARA LA AYUDA DE LAS FAMILIAS VULNERABLES”

El Sistema Municipal del DIF, tiene por objeto ejercer las atribuciones que le confieran las disposiciones aplicables al ayuntamiento en materia de bienestar, desarrollo social y participación ciudadana; con el fin de promover mejores condiciones de vida para las y los habitantes del municipio; destinando recursos públicos para contribuir, a través de apoyos gubernamentales, a que las personas tengan acceso a un sistema de calentamiento de agua mediante energía solar, para que mejore el almacenamiento y abastecimiento de agua caliente en sus viviendas.

Dirigida a: habitantes del municipio de Teolochocholco y sus comunidades, y que no cuenten con un dispositivo diseñado para aprovechar la energía del sol y convertirla en calor, principalmente para calentar agua.

Requisitos:

a) Que en las viviendas donde se ejecuten las acciones se disponga de un espacio apropiado para la instalación del calentador solar, siendo indispensable que cuenten con:

1. Agua potable al interior de la vivienda.
2. Cuarto para baño con instalación de tubería con regadera.
3. Un tinaco para almacenamiento de agua colocado a una altura entre 1,20 a 1,50 cm.
4. Que cuente con losa de concreto para el colocado del calentador.

c) Que la vivienda no cuente con un calentador solar.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Beneficiarios:

1. Que el solicitante sea mayor de edad.
2. Que la vivienda se encuentre destinada para uso exclusivo de casa habitación.

TEOLOCHOLCO VALE MÁS



Teolocholco
Gobierno Municipal
2024-2027

3. Que entreguen copias simples, previo cotejo de sus originales, de los documentos señalados en la presente convocatoria.

4. El trámite tendrá que realizarse de manera personal.

5. El lugar seleccionado para la instalación del calentador solar, no debe estar cerca de edificios o árboles que impidan el paso de luz solar.

6. Que la vivienda cuente con una superficie firme en el techo donde se pueda instalar el equipo.

Para solicitar el apoyo deberán cumplir con lo siguiente:

Proporcionar en tiempo y forma, a la Dirección del Sistema Municipal del DIF del Municipio, los siguientes documentos:

I. Identificación oficial con fotografía, vigente, de la persona solicitante credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y reciente.

III. Comprobante de domicilio (recibo de luz con fecha de expedición no mayor a 3 meses).

Adicional a estos requisitos la dirección de SMDIF realizara un estudio socioeconómico, para seleccionar a los posibles beneficiarios.

Nota: este programa no incluye conexiones adicionales al calentador de gas, tampoco incluye alguna estructura para colocar el tinaco a la altura requerida.

ATENTAMENTE



C. CARINA ARRIETA PAPALOTZI
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Tel: 246 128 29 67 / 246 140 6854

Horario de atención lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.

Vigencia: Hasta el mes de noviembre de 2025

TEOLOCHOLCO VALE MÁS